SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto. Cali, 09 de agosto de 2023. La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04 2022 00004 00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y al verificarse el expediente se observa que por error involuntario en el auto admisorio de la demanda no se indicó el nombre completo de la entidad demandante, por cuanto se omitió indica la palabra "EN LIQUIDACION".

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ACLARAR el numeral **PRIMERO** del auto No. 079 por medio del cual se admitió la presente demanda, en el sentido de indicar que el nombre completo de la sociedad demandante es **BIKE DEPOT S.A.S. EN LIQUIDACION.**
- 2.- Por secretaría, líbrese corregido el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **130** DE HOY **10 DE AGOSTO 2023**NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria